



MENDOZA, 17 de marzo de 2020

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY N° 4275/18, 4355/19, 13684/19, 7300/19, 4231/19, 4228/19, 4093/19, 4691/19, 4690/19, 4675/19, 4514/19, 3074/19, 4682/19, 4515/19 y 3753/19 en los que se aprueban las adscripciones realizadas por alumnos de las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que los informes de Secretaría Académica y de los Profesores Titulares de las cátedras son favorables.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizadas de los alumnos de las Carreras de Diseño, que se llevaron a cabo durante el Ciclo Lectivo 2018/2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
24.999	39.383.887	MISZEI, Emiliano Iván	<i>Equipamiento e Interiores</i>	-----
25.500	39.237.744	INFANTAS MARCHAN, Laura Florencia	<i>Tecnología III Producción</i>	-----
24.774	38.911.516	ALONSO, María Laura	<i>Tipografía III Expresiva</i>	-----
26.577	41.643.393	PIZARRO, Nahuel Nicolás	<i>Dibujo a Mano Alzada</i>	-----
25.194	39.089.058	PAIRETTI FERNÁNDEZ, Florencia Mariel	<i>Tecnología I Software</i>	-----
26.370	39.676.870	ALARIO, Facundo Gabriel	<i>Fotografía Básica</i>	-----
21.879	28.007.192	PUPPO BRYANT, Lucía Angélica	<i>Tecnología I Software</i>	-----
25.893	41.230.631	PESALACCIA, Agustina	<i>Materiales y Procesos I</i>	-----
25.880	40.598.021	MIRANTE ANDÍA, María Fernanda	<i>Materiales y Procesos I</i>	-----
25.888	38.207.232	PAGANINI, Nicolás	<i>Introducción al Diseño</i>	-----
25.460	40.218.697	FRAGAPANE, María Eugenia	<i>Introducción al Diseño</i>	-----
25.327	36.230.096	PIVAC RODRÍGUEZ, Jonathan	<i>Métodos de Diseño</i>	-----
24.706	39.081.536	PARTEMI, María Constanza	<i>Gráfica en el Espacio</i>	-----
25.445	37.858.037	ALMENDRA, Rocío Anabel	<i>Equipamiento e Interiores</i>	-----
24.958	39.020.357	ANDRADA, José Agustín	<i>Equipamiento e Interiores</i>	-----

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los interesados los certificados de aprobación correspondientes a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 84